



Por el cual se aprueba la Ruta Resultado de Aprendizaje en el marco de la Política Curricular aprobada mediante Acuerdo del Consejo Directivo 014 del 10 de junio de 2021

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD MARIANA**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

**CONSIDERANDO:**

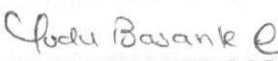
- Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 67, 68, 69 consagra el derecho a la educación y a la autonomía universitaria.
- Que en conformidad a lo establecido en el Decreto 1330 de 2019, la Resolución 021795 del 2020, y el Acuerdo 02 del CESU, se hace necesario establecer los resultados de aprendizaje los cuales son concebidos como "las declaraciones expresas de lo que se espera que un estudiante conozca y demuestre en el momento de completar su programa académico."
- Que el Decreto 1330 de 2019 refiere que "se espera que los resultados de aprendizaje estén alineados con el perfil de egreso planteado por la institución y por el programa específico."
- Que el Acuerdo 02 del CESU del 2020, en el Factor 5. Aspectos académicos y resultados de aprendizaje, establece que los programas académicos deberán a partir de su tradición y cultura de mejoramiento y apoyado en la innovación académica, definir unos referentes académicos y pedagógicos, que dan identidad a la comunidad académica centrado en resultados de aprendizaje de acuerdo con las normas institucionales respecto al currículo.
- Que la Universidad Mariana por medio del Acuerdo del Consejo Directivo 014 del 10 de junio del 2021 aprobó la política curricular de la institución y en el considerando numero dos refiere que "la institución deberá dar cuenta de la existencia, implementación, aplicación y resultados del cumplimiento de las políticas académicas asociadas al currículo, resultados de aprendizaje, créditos y actividades formativas".
- Que uno de los objetivos de la Política Curricular de la Universidad Mariana es "Diseñar los currículos como proyectos educativos basados en los resultados de aprendizaje, apoyados en la investigación, la proyección social y el bienestar universitario, enmarcados en los procesos de autoevaluación y autorregulación".
- Que en sesión del Consejo Académico celebrado el 19 de julio de 2022, se aprobó la Ruta Resultado de Aprendizaje en el marco de la Política Curricular aprobada mediante Acuerdo del Consejo Directivo 014 del 10 de junio de 2021.

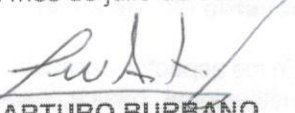
**ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Aprobar la Ruta Resultado de Aprendizaje en el marco de la Política Curricular aprobada mediante Acuerdo del Consejo Directivo 014 del 10 de junio de 2021, construida de manera participativa y concertada con la comunidad universitaria, con el fin de aplicar estos lineamientos en los programas de pregrado y posgrado de la institución siguiendo los lineamientos normativos del Decreto 1330 del 2019 y el Acuerdo 02 del CESU, según documento que se adjunta al presente Acuerdo como parte integral del mismo.


**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en la ciudad de San Juan de Pasto, a los diecinueve (19) días del mes de julio de dos mil veintidós (2022).

  
**YUDI BASANTE CASTRO**  
Presidente Consejo Académico

  
**LUCÍA ARTURO BURBAÑO**  
Secretaria Consejo Académico

Elaboró: Lucía Arturo Burbano, Secretaria Vicerrectoría Académica 

VoBo: Hna. Dora Nancy Arcila Giraldo, Vicerrectora Administrativa y Financiera 

Revisó: Myrian Ruales Jurado, Profesional Jurídico 

## **RUTA RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y MECANISMOS DE EVALUACIÓN EN EL MARCO DE LA POLÍTICA CURRICULAR APROBADA MEDIANTE ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO 014 DEL 10 DE JUNIO DE 2021**

La Universidad Mariana vincula los resultados de aprendizaje y mecanismos de evaluación en el proceso curricular de la política, en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional (PEI – Universidad Mariana, 2011), el Modelo Pedagógico (Universidad Mariana, 2016), el Plan Estratégico de Desarrollo 2021 – 2028 y el Acuerdo 014 del Consejo Directivo de la Universidad Mariana del año 2021, por el cual se aprobó la política curricular. A continuación, se describen de forma clara, concreta y sucinta los pasos de incorporación en los programas de pregrado y posgrado: la conceptualización de Resultados de Aprendizaje según el modelo pedagógico (2016), aspectos curriculares y organización de actividades académicas y formativas, evaluación para el aprendizaje y el seguimiento a resultados del aprendizaje, planes de mejoramiento y rediseño micro curricular.

### **1. Conceptualización de Resultados de Aprendizaje según el Modelo Pedagógico**

La Universidad Mariana asume en su Modelo Pedagógico (Universidad Mariana, 2016), el resultado de aprendizaje como “*Declaraciones de lo que se espera que un estudiante sepa, comprenda y/o sea capaz de hacer al final de un periodo de aprendizaje*” (p. 201).

### **2. Aspectos curriculares y organización de actividades académicas y formativas**

La institución ha definido para la elaboración de los aspectos curriculares de los programas académicos de pregrado y postgrado, en función de los resultados de aprendizaje, los siguientes elementos, de conformidad con la normatividad nacional e institucional:

#### **2.1. Identificar el objeto de la formación o del objeto de estudio del programa**

Los programas de pregrado y posgrado requieren definir el objeto de la formación y el objeto de estudio, basados en:

- Los marcos de cualificación de las profesiones, el Proyecto Educativo Institucional, el Proyecto Educativo de Facultad, el Proyecto Educativo de Programa y la política curricular.
- El Estado de la educación de las disciplinas a nivel regional, nacional e internacional (*oferta académica nacional e internacional, estado actual de la ocupación, necesidades del país o región, necesidades y aspectos de la formación, estudios de preferencia y tendencias y desarrollo de líneas de investigación*).
- Los Fundamentos teóricos que sustentan el objeto de estudio de la formación y las formas de conocimiento (estados del arte).
- La Incorporación de las formas de conocimiento del programa en las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.
- Las tendencias en las competencias genéricas y profesionales de conformidad con la norma Tuning de América Latina.
- Las tendencias en las competencias genéricas y profesionales de conformidad a las planteadas por el ICFES en las pruebas Saber Pro.

#### **2.2. Identificar los propósitos de formación y los perfiles de ingreso y egreso (profesional y ocupacional),**

A partir del estado de la educación y, la fundamentación teórica y epistemológica del programa, se establece el o los propósitos de formación como parte del componente formativo, y posteriormente, se definen los elementos y criterios para la formulación del perfil de ingreso y perfil de egreso (profesional y ocupacional), requeridos para garantizar la pertinencia disciplinar, social e institucional acorde a las necesidades del contexto regional, nacional e internacional.

#### **2.3. Alinear los propósitos de formación, los perfiles de ingreso y egreso, competencias y los resultados de aprendizaje del programa con las áreas de formación institucional (según acuerdo 025 de 2018)**

En los aspectos curriculares se deben alinear los propósitos de formación con las áreas de formación institucional, básica, específica y genérica, las competencias y los resultados de aprendizaje del programa (RAP); los cuales, deben adoptar **mínimo seis y diez como máximo (RAP)**. De igual forma, se recomienda que las competencias institucionales y los resultados de aprendizaje del programa (RAP) para las áreas de formación institucional y genérica, sean comunes a todos los programas. Ahora bien, dado que en el Acuerdo 025 del 2018, no rige para los programas de posgrado, se sugiere organizar los RAP de acuerdo a las componentes y competencias de las áreas institucional, básica y específica.

## 2.4. Formular resultados de aprendizaje de programa (RAP) y Resultados de aprendizaje por cursos (RAC)

Resulta importante tener presente las siguientes recomendaciones a la hora de formular los resultados de aprendizaje del programa y de los cursos:

- Usar una sola palabra de acción mediante un verbo acorde con el nivel de desempeño del aprendizaje (*según sean de aprestamiento o apropiación o profundización*).
- Utilizar un verbo de la taxonomía asumida por el programa o la institución, promoviendo los niveles superiores.
- Emplear únicamente un verbo por resultado.
- Evitar el uso de verbos ambiguos como conocer, aprender, etc.
- Evaluar la pertinencia de los resultados de aprendizaje, de tal manera que sean observables, medibles, evaluables, adecuados en número y viables en relación con el tiempo y los recursos disponibles.

## 2.5 Plan de estudio según las áreas de formación, componentes y malla curricular por cursos, periodos académicos y niveles de desempeño del aprendizaje

La institución a partir de las áreas de formación de competencias institucional, básica, específica y genérica (en pregrado), áreas institucional, básica y específica ( en posgrado) y de los componentes disciplinarios e interdisciplinarios definidos por el programa, seleccionan y organizan una malla curricular, que se debe diseñar en todo su trayecto por curso, para el logro de los propósitos de formación profesional y/o disciplinar, los perfiles y los resultados de aprendizaje del programa (RAP), mediante un conjunto de actividades de trabajo académico (créditos académicos), en torno a una temática y/o problemática específica que se realiza a partir de la relación entre estudiantes y profesores. Los cursos se deben seleccionar y organizar de manera progresiva y secuencial, por periodos académicos, por créditos académicos y niveles de desempeño del aprendizaje acorde al modelo pedagógico: aprestamiento (conocimiento previo-comprensión), apropiación-acomodación (aplicación y análisis) y de profundización-transferencia (evaluación y creación).

Los niveles de segunda lengua hacen parte integral del plan del plan de estudio del programa académico como plan requisito (antiguo plan semáforo) en programas de pregrado, maestrías y doctorados.

## 3. Evaluación para el aprendizaje y el seguimiento a los Resultados de Aprendizaje

La Institución concibe la evaluación como una práctica pedagógica que debe pasar de una evaluación del aprendizaje o referida a la norma a una evaluación para el aprendizaje, caracterizada por lo formativa, procesual, criterial, alternativa y evidenciable. En el modelo pedagógico (2016), se reitera que *"desde la tradición pedagógica, se asume la pedagogía franciscana y la teoría pedagógica constructivista social"* (p.185) y se concibe que evaluar *"es valorar lo que piensan, dicen y hacen los educandos en el aprendizaje"* (p.197). Es así como, los mecanismos de evaluación y seguimiento a los resultados de aprendizaje que define el modelo, se adoptan desde los referentes del campo axiológico (¿para qué evaluar? ¿Quién evaluar?), del campo teórico (el concepto y el objeto de la evaluación) y del campo metodológico (¿cuándo evalúa?, y ¿cómo evalúa?). En coherencia con lo anterior, la Institución promueve **la evaluación para el aprendizaje basada en la evidencia**, a través de los siguientes lineamientos:

- Definir mecanismos de evaluación
- Efectuar el seguimiento y acompañamiento en el proceso de desarrollo y evaluación de resultados de aprendizaje en cada curso.
- Medición y seguimiento periódicos para alcanzar los resultados de aprendizaje del programa
- Reflexionar sobre la evaluación de los resultados de aprendizaje
- Análisis del impacto de la evaluación de los resultados por los grupos de interés.

La evaluación para el aprendizaje y el seguimiento a los resultados de aprendizaje del programa y de cursos acordados previamente se describen de forma concreta y precisa, a saber:

### 3.1 Mecanismos de evaluación

Los mecanismos de evaluación de los resultados de aprendizaje se centrarán en la identificación de los hechos, conceptos, prácticas, capacidades observables en tareas específicas evidenciables y con un producto al final en el curso, que se realizan mediante actividades de docencia y de aprendizaje, las cuales se formulan en los micro-curriculos. En consideración con el modelo pedagógico, el docente establecerá las evidencias (productos), los criterios a evaluar y los instrumentos más apropiados para su medición o valoración por curso. Por programa se definirá las pruebas de simulación de Saber Pro para programas técnicos, tecnológicos y profesionales, mientras que en programas de posgrados se realizará una prueba y se recogerá información

mediante una rúbrica global u holística. Además, se deben reflexionar sobre los resultados de aprendizaje de programa y de los cursos, trabajo de grado según la modalidad, resultados de pruebas de Estado, los estudios de impacto de egresados y del valor agregado por programa, que permita recoger un informe global de lo realizado por el estudiante en su trayecto académico y de formación en los diferentes niveles de aprendizaje.

### 3.2 Seguimiento y acompañamiento en el proceso de desarrollo y evaluación en cada curso

Realizadas las actividades académicas de docencia y aprendizaje en cada curso, se supone que los estudiantes han desarrollado competencias y aprendizajes indispensables acordes con el propósito de formación del respectivo programa y perfiles de egreso. El seguimiento es una manera de identificar el avance en los resultados de aprendizaje a lo largo de su formación.

De acuerdo con lo anterior, cada profesor a cargo del curso, deberá presentar, al finalizar, un informe final, al comité de autoevaluación y gestión curricular del programa, que dé cuenta del nivel de desempeño del aprendizaje general obtenido por el grupo y del avance evidenciable de los aprendizajes que pretenden lograr los estudiantes del programa.

Un informe final del curso, debe contener la siguiente información:

- Los resultados de aprendizaje del curso alcanzados por los estudiantes acorde con la valoración establecida en el Reglamento de Estudiantes.
- Presentación de las evidencias finales y su respectiva valoración propuestas en el microcurrículo.
- Autoevaluación por parte del profesor acerca de los resultados de aprendizaje obtenidos en cada curso.

### 3.3 Medición y seguimiento periódicos para alcanzar los resultados de aprendizaje

A partir de los niveles de desempeño y criterios de evaluación formulados en el programa, se identifica en qué medida los estudiantes han logrado los resultados de aprendizaje del programa o los resultados de aprendizaje del curso esperados de acuerdo con su nivel de formación. Para ello, se formulan una serie de aspectos que permite identificar los niveles de desempeño asociados a las actividades de docencia y de aprendizaje.

#### Campo metodológico (cuándo evaluar):

El instrumento de pruebas de simulación Saber Pro y rúbricas definidas por programas y aprobado por Consejo de Facultad, será aplicado en diferentes momentos que corresponda con el nivel de formación, el período académico, el nivel de desempeño del aprendizaje, la estrategia de evaluación y la equivalencia institucional en porcentaje por cada momento, de la siguiente manera:

Tabla 1. Momentos, niveles de desempeño, estrategias de evaluación y equivalencia

Momento	Periodo académico por Nivel de formación	Nivel de desempeño del aprendizaje	Estrategia de evaluación	Equivalencia
M1	Tecnológico: 3 periodo académico Pregrado: 3 periodo académico Especialización: 1 periodo académico Maestría: 2 periodo académico Doctorado: 2 periodo académico	Aprestamiento (Conocimiento y comprensión)	Pruebas de simulación tipo Saber Pro (Programas profesionales y TyT) Programas de postgrado: Rúbrica global	30%
M2	Tecnológico: 6 periodo académico Pregrado: 6 periodo académico Especialización: 2 periodo Maestría: 3 periodo académico Doctorado: 6 periodo académico	Apropiación (aplicación y análisis)	Pruebas de simulación tipo Saber Pro (Programas profesionales y TyT) Programas de postgrado: Rúbrica global	30%
M3	Pregrado: 9 o 12 periodo académico Maestría: 4 periodo académico Doctorado: 8 periodo académico	Profundización (evaluación y creación)	Prueba oficial Saber Pro (Programas profesionales y TyT) Programas de postgrado: rúbrica global	40%

**Nota:** Para programas de posgrado como estrategia de evaluación se debe utilizar la rúbrica global, comprehensiva u holística realiza una valoración integrada del desempeño del estudiante, sin determinar los componentes del proceso o tema evaluado, contiene los aspectos a evaluar, los criterios de evaluación según una escala de 100 puntos, distribuidos en muy deficiente, deficiente, bueno, muy bueno.

Lo anterior, con el fin de que un estudiante alcance un desempeño mínimo del aprendizaje durante todo el trayecto de la formación del estudiante de un **70% del logro** en los resultados de aprendizaje del programa (RAP), quien no logró el nivel de desempeño mínimo requerido del aprendizaje, deberá volver a repetir la aplicación de otra prueba de simulación tipo Saber Pro (programas de pregrado)

y, la prueba y el instrumento de la rúbrica global para programas de posgrados, cuando lo señale la institución en el calendario.

**Personas (quiénes interviene en la evaluación):** El director del programa, el profesor asignado del departamento de humanidades, un profesor asignado de la área de gestión de desarrollo humano integral y el director o el profesor del Centro de Idiomas elaborarán un instrumento de simulación de pruebas Saber Pro en programas de pregrado, definido por el Consejo de Facultad al que pertenece el programa respectivo según el momento, el nivel de desempeño del aprendizaje y el período académico asignado. Para el caso de programas de posgrado desarrollarán una prueba y se recogerá la información mediante el instrumento de la rúbrica global, en el comité de autoevaluación y gestión curricular, avalado por el Consejo de Facultad, según los momentos, niveles de desempeño y equivalencias establecidas. Pruebas e instrumentos que serán aplicados por el profesor de tiempo completo que tiene a cargo la tutoría del respectivo programa, el cual deberá apoyarse para este proceso en otros profesores que asigne el director del programa.

### 3.4 Reflexiones sobre la evaluación de los resultados de aprendizaje

Las acciones de seguimiento permiten a la Universidad examinar, reflexionar y valorar los avances en el proceso formativo, en el desarrollo de las competencias y resultados de aprendizaje del programa y en los resultados de aprendizaje de los cursos por parte de los estudiantes. Para ello, se requiere identificar los aspectos positivos y por mejorar en el proceso de aprendizaje a partir de los informes finales de cursos y, las recomendaciones efectuadas por los profesores, para el mejoramiento, el perfeccionamiento de los procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación, y el apoyo en el desarrollo de la dimensión ética, emocional y actitudinal.

Como seguimiento periódico durante el proceso formativo, se establecen las siguientes acciones:

- Reuniones semestrales del profesorado al finalizar el periodo académico y por cada curso
- Reuniones en el comité de autoevaluación y gestión curricular, cuando se evidencie deficiencias o valoraciones por debajo de la valoración mínima definida en el Reglamento y porque no se haya alcanzado el 70% como el nivel mínimo de desempeño del aprendizaje.
- Preparar en el programa académico actividades de recuperación intersemestral por niveles de desempeño del aprendizaje para los resultados de aprendizaje de los cursos como para resultados de aprendizaje del programa.

### 3.5 Análisis del impacto de la evaluación de los resultados por los grupos de interés

El proceso enseñanza/aprendizaje/evaluación trae una revisión periódica de los resultados de aprendizaje de programa y de resultados de aprendizaje del curso y, la manera en que estos, se interrelacionan con las estrategias pedagógicas y didácticas constructivistas que son aplicadas por los profesores, y articulados con los propósitos de formación y las evaluaciones respectivas. Sobre los resultados obtenidos se deberán tomar las acciones correctivas y de mejora para ser aplicadas en el semestre inmediatamente siguiente a la valoración del instrumento de la prueba de simulación de Saber Pro. Además, de forma conjunta se debe analizar cómo avanzan en el producto de su trabajo de grado de acuerdo a su modalidad, la medición periódica mediante la simulación de pruebas tipo SABER PRO (pregrado) y la rúbrica global (posgrado), las pruebas de resultado SABER PRO (Estado), el estudio del valor agregado en el programa y el estudio de impacto con egresados, empleadores y estudiantes.

El análisis de los resultados de aprendizaje del programa, de los cursos y de los demás productos descritos anteriormente, estarán a cargo del comité de autoevaluación y gestión curricular de los programas, que reunidos con los profesores del programa, en articulación con las direcciones de programa, asistentes académicos, un profesor del área de formación institucional y un profesor del centro de idiomas, presentarán un informe cuantitativo, sucinto y claro a las autoridades de gobierno personal. También, los resultados de la evaluación para el aprendizaje deberán ser socializados con los estudiantes, realizando la respectiva retroalimentación de fortalezas y debilidades evidenciadas en el proceso formativo.

## 4. Planes de Mejoramiento

Los resultados obtenidos en la evaluación de resultados para el aprendizaje deben promover el cambio; por lo que se requiere registrar los resultados positivos como los que generar oportunidad de mejora en los cursos como en el programa.

De acuerdo con lo anterior, en caso de que no se hayan conseguido los resultados de aprendizaje esperados, desde el programa se deberán tomar las medidas necesarias para contrarrestar los resultados obtenidos, como, por ejemplo, revisión/actualización de micro-currículos, intensificación de temáticas en las unidades de aprendizaje del curso, crear estrategias para el desarrollo de

trabajos de grado y presentación de pruebas SABER PRO, con el fin de fortalecerlos y plantear reformas curriculares de los respectivos programas. A continuación, se ofrece un formato para planeación y seguimiento de los planes de mejora:

**Tabla 2. Formato planes de mejora para RAP**

RAP	Acción de Mejora	Responsable	Fechas		Seguimiento		
			Inicio	Finalización	E	NI	EP

E: Ejecutado    NI: No Implementado    EP: En Proceso

## 5. Rediseño Microcurricular

En el modelo pedagógico (2016) se concibe el micro-curriculo como “el contrato entre el estudiante y los profesores, y el horizonte estructural más específico y concreto del diseño curricular” (p. 186), que orienta el quehacer académico del curso o seminario, de acuerdo al nivel de formación, definiendo: los datos generales del curso, resultados de aprendizaje del curso (RAC) acordes con la contribución a algunos resultados de aprendizaje del programa (RAP), se elaboran dependiendo de los créditos académicos y niveles de desempeño del aprendizaje, unidades de aprendizaje con actividades de docencia y de aprendizaje, y los mecanismos de evaluación de los resultados de aprendizaje del curso en coherencia con los niveles de desempeño, evidencia (producto) y criterios de evaluación mediante estrategias de valoración del desempeño del estudiante que se establecen en el Reglamento de estudiantes y en el modelo pedagógico en su numeral 4.3 de la evaluación como práctica pedagógica (p.p. 193-215).

Para lograr la articulación de los resultados de aprendizaje del programa (RAP) establecidos a nivel meso - curricular con los resultados de aprendizaje del curso (RAC) y el respectivo desarrollo de las actividades académicas; a continuación, se dará a conocer los ajustes micro-curriculares que garantizan el logro de los propósitos formativos, perfiles de egreso y resultados de aprendizaje (Ver apéndice 1).

### Bibliografía

- ANECA (2013). Guía de apoyo, redacción, puesta en práctica y evaluación de los resultados del aprendizaje. Madrid: CIAN, proyectos editoriales. S.A.
- ANECA (2019). Guía de apoyo para la redacción, puesta en práctica y evaluación de los resultados del aprendizaje. Version 1.0. Madrid.
- Cedefop (2017). Defining, writing and applying learning outcomes: European handbook. Luxembourg: Publications Office. <http://dx.doi.org/10.2801/566770>
- Consejo nacional de Educación Superior (2020) por el cual se actualiza el modelo de acreditación de alta calidad. Bogotá: MEN.
- Ministerio de Educación Nacional (2022) Notas Orientadoras: ¿Cómo formular e implementar los resultados de aprendizaje? Bogotá: MEN, SACES y CONACES. Disponible en [https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-408425\\_recurso\\_5.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-408425_recurso_5.pdf)
- Ministerio de Educación Nacional (2019). Decreto 1330 Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación. Bogotá: MEN.
- Ministerio de Educación Nacional (2020). Resolución 21705 Por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de programa reglamentadas en el Decreto número 1075 de 2015, modificado por el Decreto número 1330 de 2019, para la obtención, modificación y renovación del registro calificado. Bogotá: MEN
- Universidad Mariana (2011). Proyecto Educativo de Educandos. Pasto: Editorial Unimar.
- Universidad Mariana (2016). Modelo Pedagógico Universidad Mariana. Pasto: Editorial Unimar.
- Universidad Mariana (2018). Acuerdo 025 por el cual se dinamiza la política de articulación curricular de los programas de pregrado y postgrado. Pasto: Consejo Directivo.
- Universidad Mariana (2021), Plan Estratégico de Desarrollo 2021 – 2028. Pasto: Editorial Unimar.

Universidad Mariana (2021). Acuerdo 014 por el cual se aprueba la política curricular. Pasto: Consejo Directivo.

Ejemplo del diseño de un microcurrículo.

**UNIVERSIDAD MARIANA  
ESTRUCTURA MICROCURRICULAR**

<b>1. DATOS GENERALES DEL CURSO</b>				
Facultad				
Programa				
Modalidad				
Área				
Componente				
Resultados de aprendizaje del programa (RAP)				
Curso				
Periodo Académico				
No. de Créditos		HTP (Horas de Trabajo Presencial) o (Trabajo sincrónico)		HTI (Horas de Trabajo Independiente) o (trabajo asincrónico)

<b>2.. RESULTADOS DE APRENDIZAJE DEL CURSO (RAC- Se puede elaborar al menos uno o dependiendo del número de créditos o unidades de aprendizaje, que contribuya con el RAP y responda a lo cognitivo y socioemocional)</b>

<b>3. UNIDADES DE APRENDIZAJE Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS</b>				
UNIDADES DE APRENDIZAJE	HTP/S	HTI/A	ACTIVIDADES DE DOCENCIA	ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

<b>4. MECANISMOS DE EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE DEL CURSO</b>			
<b>NIVEL DE DESEMPEÑO DEL APRENDIZAJE</b>	<b>RAC</b>	<b>EVIDENCIA - PRODUCTO</b>	<b>CRITERIO DE EVALUACIÓN</b>
	RAC1		
	RAC2		
	RAC3		
	RAC4		
	RAC5		

<b>5. BIBLIOGRAFÍA</b>	
<b>UNIDAD DE APRENDIZAJE</b>	<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</b>
